

Funciones del Consejo de la Caza de Aragón

- Conocer e informar propuestas sobre periodos hábiles de caza, vedas y regulaciones especiales aplicables a toda la región.
- Promover la adopción de directrices de protección, fomento y aprovechamiento racional de la riqueza cinegética y faunística y de sus hábitats.
- Promover la creación de zonas de caza de carácter social.
- Promover el conocimiento y cumplimiento de las reglamentaciones de caza y de protección de la fauna.
- Conocer e informar los planes de gestión cinegética de los terrenos de régimen cinegético especial y de los espacios protegidos.
- Informar sobre la situación de la actividad cinegética en Aragón, así como sobre el grado de eficacia alcanzada por las medidas adoptadas.
- Cuantas otras competencias les sean atribuidas con arreglo a las normas vigentes en la materia.